

RGN/igs
CCADM-00623-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente


DECRETO

Visto el expediente 2024_CCSAB_00008 denominado “Prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria de la Diputación Provincial de Cádiz”:

Resultando que al mencionado expediente se incorporan los siguientes documentos:

- Decreto, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por el Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en virtud del cual resulta aprobada la Consulta Preliminar de Mercado 27-2023 (en adelante, CPM), sobre la contratación de la Prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria de la Diputación Provincial de Cádiz.
- Informe, de fecha 6 de noviembre de 2023, sobre el resultado de la CPM 27-2023, emitido por el Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.
- Informe, de fecha 30 de mayo de 2024, de la Diputada del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad sobre la necesidad e idoneidad para proceder a la contratación reseñada, de conformidad con los artículos 28 y 116. 4 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo, LCSP).
- Informe, de fecha 5 de junio de 2024, del Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, de determinación del valor estimado del contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116.4 d) de la LCSP.
- Informe, de fecha 5 de junio de 2024, del Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, de insuficiencia de medios para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 f) de la LCSP.
- Informe, de fecha 5 de junio de 2024, del Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, de justificación de la no división en lotes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 g) de la LCSP.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 5 de junio de 2024 emitido por el Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.
- Informe, de fecha 5 de junio de 2024, del Director del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, de justificación de los criterios de adjudicación, según lo establecido en el artículo 116.4 c) de la LCSP.
- Decreto, de fecha 12 de junio de 2024, dictado por el Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa en virtud del cual se inicia el expediente de contratación 2024_CCSAB_00008 denominado “Prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria de la Diputación Provincial de Cádiz”, declarando la tramitación ordinaria del mismo.
- Informe de fecha 20 de junio de 2024, emitido por la la Central de Contratación Administrativa de

Código Seguro De Verificación	On75w7199R+G4J9ANOkTnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	22/07/2024 14:05:18
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	22/07/2024 09:57:04
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	22/07/2024 09:07:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/On75w7199R+G4J9ANOkTnw=		



justificación de los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera en virtud de lo regulado en el artículo 116.4 c) de la LCSP.

- Informe de fecha 2 de junio de 2024, emitido por la Central de Contratación Administrativa de justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato de conformidad con el artículo 116.4 c) de la LCSP.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 20 de junio de 2024, emitido por la Central de Contratación Administrativa.
- Informe, de fecha 20 de junio de 2024, emitido por la Central de Contratación Administrativa, propuesta de aprobación de pliegos, autorización del gasto y aprobación del expediente.
- Informe de la Secretaría General de fecha 5 de julio de 2024 e Intervención de la Diputación Provincial de Cádiz de fecha 18 de julio de 2024, sobre el contenido del expediente de contratación, así como la fiscalización del gasto, respectivamente.
- Memoria justificativa del contrato de fecha de 19 de julio de 2024 del Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122.1 y 124 y en en la disposición adicional segunda de la LCSP, el Órgano de Contratación, aprobará los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, dictará resolución motivada aprobando el gasto y el expediente de contratación, y dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación, competencias todas ellas que corresponden en el presente expediente al Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa de la Diputación Provincial de Cádiz, de acuerdo con los criterios contenidos la disposición adicional segunda, apartado 2 de la LCSP.

Visto el informe propuesta emitido por la Central de Contratación Administrativa de la Diputación Provincial de Cádiz, de fecha 20 de junio de 2024, este Diputado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de conformidad con la delegación otorgada en virtud de Decretos de 28 de julio y 17 de octubre de 2023 y con lo dispuesto en los artículos 117, 122.1 y 124 de la LCSP, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con URL de verificación <https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/TE/8WRbyZsr9RSfT+hw2w==> y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares con URL de verificación <https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/VG1EJk9sMcnusSai3hQ58A==> que habrán de regir la adjudicación del expediente 2024_CCSAB_00008 denominado “Prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria de la Diputación Provincial de Cádiz”.


Segundo.- Aprobar la autorización del gasto que el citado contrato origina, con un presupuesto base de licitación de hasta 65.433,60€ más 2.617,34€ en concepto de IVA, lo que hace un total de 68.050,94€.

La autorización del gasto se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria que a continuación se relaciona, a la vista del documento expedido por la Intervención de Fondos Provinciales, conforme a lo recogido en la disposición adicional tercera apartado tercero de la LCSP:

- RC anualidad 2025-2026-2027: 22049000147
- Aplicación presupuestaria: 80/231EC/22706
- A anualidad 2025: 31.190,01 €
- A anualidad 2026: 34.025,47 €
- A anualidad 2027: 2.835,46€

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación 2024_CCSAB_00008, denominado “Prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria de la Diputación Provincial de Cádiz”, mediante procedimiento

Código Seguro De Verificación	On75w7199R+G4J9ANokTnw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo		Firmado	22/07/2024 14:05:18
	María Del Rosario Gomar Núñez		Firmado	22/07/2024 09:57:04
	Ignacio Gomar Suarez		Firmado	22/07/2024 09:07:01
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/On75w7199R+G4J9ANokTnw==			



abierto y varios criterios de adjudicación, convocando licitación pública al efecto.

Cuarto.- Dar traslado del presente Decreto a las Áreas afectadas.

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	On75w7199R+G4J9ANOkTnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	22/07/2024 14:05:18
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	22/07/2024 09:57:04
	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	22/07/2024 09:07:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/On75w7199R+G4J9ANOkTnw==		

